



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Oficio No. 522

Valledupar, quince (15) de junio de 2021

Señor

COMANDANTE POLICÍA

SIJIN

La Ciudad

Referencia: Ejecución por Pago Directo

Ejecutante: RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Nit: 900.977.629-1

Ejecutado: JUDITH MERCEDES RETREPO LAFAURIE C.C. 32.702.030

Radicado: 110014003026 2020 00462 00.

Cordial Saludo

Por medio de la presente le comunico a usted, que este Despacho mediante auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó:

“SEGUNDO: OFICIESE al Comandante de la Sijin –Seccional Automotores-, para que de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1385 proceda a la inmovilización del vehículo de placa TLW-261, Marca RENAULT, Modelo 2019, Línea DUSTER SERVICIO PUBLICO, Color BLANCO GLACIAL, Motor E410C134100, Chasis 9FBHSRB3KM275449 de propiedad de JUDITH MERCEDES RETREPO LAFAURIE y lo entregue directamente a la entidad solicitante RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, o a quien delegue para dicho fin. –

TERCERO: ORDENAR que el vehículo sea traslado a los parqueaderos CAPTUCOL a nivel nacional, o al concesionario de la marca RENAULT y se comunique de inmediato su aprehensión al correo carolina.abello911@aecsa.co; lina.bayona938@aecsa.co.–”

Firmado Por:

EDWAR JAIR VALERA PRIETO

SECRETARIO MUNICIPAL



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa292b9dec9ae00463ab5423afa6e9a97beaf057f0d54db9c1d0936efd310886**

Documento generado en 23/07/2021 09:34:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>